

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 21/08/2024</b>

## **DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

### **MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, adoptado mediante Acta No. 001 del 26 de Enero de 2022, reunión de Junta Directiva del Fondo Mixto, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

#### **1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

El **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, fue designado mediante Decreto 02 del 31 de Julio de 2024, por medio del cual el Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratara la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CORREGIMIENTO DE MONTEERRUBIO PRIMERA ETAPA, SABANAS DE SAN ÁNGEL**", con recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta Categoría" con código **BPIN 2024476600032**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo "Seguimos unidos por Sabanas de San Ángel (2024-2027) del Municipio".

A lo largo de la historia el hombre y las comunidades para crecer y evolucionar se han tenido que adaptar para responder a sus necesidades, generando cambios que garanticen así comunicación, transporte, traslado de productos, entre otros aspectos. Es allí donde la Ingeniería hace un gran aporte, puntualmente desde la valoración del terreno hasta la construcción de vías que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

En la actualidad, la zona rural del municipio no presenta una buena cobertura de pavimento, las condiciones físicas de la mayoría de las vías urbanas son precarias lo cual genera una gran preocupación debido a que son notorios los problemas de movilidad peatonal reducida, seguridad vial, afecciones de salud, riesgo físico para

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 21/08/2024</b>

transeúntes y deterioro del entorno físico. Cada vez que llega el invierno, las lluvias deterioran más las vías urbanas inundándolas e inhabilitándolas por completo, por lo que se hace necesario realizar trabajos de pavimentación en el casco urbano del corregimiento en el municipio lo cual en efecto mejoraría la transpirabilidad y contribuiría al desarrollo vial del municipio.

La población del corregimiento de Monterrubio, será altamente beneficiada por medio del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CORREGIMIENTO DE MONTERRUBIO PRIMERA ETAPA, SABANAS DE SAN ÁNGEL”** por el cual se pretende erradicar por completo la situación descrita en los sectores determinados, con el fin de mejorar su calidad de vida promoviendo de igual manera la equidad social y cuidando la seguridad vial. Este informe contiene trabajos que se han desarrollado a través de la visita de campo, los diseños realizados y demás actividades requeridas con el fin de dar una solución veraz basada en los principios de economía y planeación a la problemática existente en el Municipio de Sabanas de San Ángel - Magdalena de acuerdo con los requerimientos solicitados.

El proyecto consiste en el mejoramiento de calles y carreras del corregimiento de Monterrubio con la pavimentación en concreto rígido de 973 metros, en un solo tramo, tramos de una calzada con de 5.0 metros de ancho con tráficos en las dos direcciones, con bordillos y andenes en concreto y la debida señalización. Por características de las vías el proyecto es necesario diseñar una vía suave, agradable y de velocidad permisiva, los andenes y Bordillos laterales que serán el marco de la vía, el cual determina un concepto de espacio público, ambiental y paisajístico como eje determinante del proyecto.

Durante épocas de verano los vehículos que transitan por estas zonas sufren de atascamiento, lo que ocasiona daños en estos debido a la acumulación de arenas en las vías, además se puede observar la constante dispersión de material articulado en el ambiente debido al pase de los vehículos lo que a mediano plazo ocasiona enfermedades Bronco respiratorias en los residentes de estos barrios; mientras que en épocas de invierno, las aguas lluvias inundan las vías existentes y las inhabilitan completamente por largos tiempos debido a que no cuenta con un drenaje óptimo. Esta falta de drenaje ocasiona estancamientos de agua, lo que ocasiona una problemática de salud pública ya que acarrea diversas enfermedades, malos olores y atracción de vectores que ayudan a la propagación de estas.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 21/08/2024</b>

<b>CAUSAS</b>	
<b>DIRECTA</b>	<b>INDIRECTA</b>
<b>Deterioro de las vías del casco urbano</b>	Deterioro de la superficie de rodadura
	Obras de drenaje inexistentes
	Desatención de puntos críticos
<b>EFFECTOS</b>	
<b>DIRECTA</b>	<b>INDIRECTA</b>
<b>Congestión en las vías por pasos restringidos</b>	Inoportuno acceso a servicios médicos
<b>Aumento en tiempo de viaje</b>	Aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros
	Deserción escolar

## **SITUACION EXISTENTE**

Actualmente, se puede observar el pésimo estado de las vías en el corregimiento de Monterrubio. Muchas características desfavorables denotan, respecto a lo físico, se logra notar con claridad los desniveles presentados en el tramo objeto del contrato, hay acumulación excesiva de arena en casi la totalidad de los tramos y en épocas de lluvia estas vías se vuelven completamente intransitables lo que conlleva a un deterioro del paisaje urbano de los sectores a intervenir.

## **ALCANCE**

El Estudio pretende la construcción de aproximadamente 973 metros de la malla vial en el corregimiento de Monterrubio del Municipio de Sabanas de San Ángel razón por la cual se realiza este estudio integral que busca dar solución a las problemáticas presentadas en el título anterior a través de la construcción de la infraestructura vial en pavimento rígido en el tramo a intervenir. El estudio de diseño de pavimentos dará como resultado las recomendaciones y soluciones de construcción y recuperación de la malla vial del municipio, a su vez que con el diseño de la rasante de las vías teniendo en cuenta las condiciones topográficas, sirva como solución a las deficientes condiciones del pavimento existente y a la conducción de las aguas

lluvias a fin de evitar las inundaciones y estancamiento en las calles a trabajar.

**PLANO DE LOCALIZACIÓN DE TRAMOS A INTERVENIR**

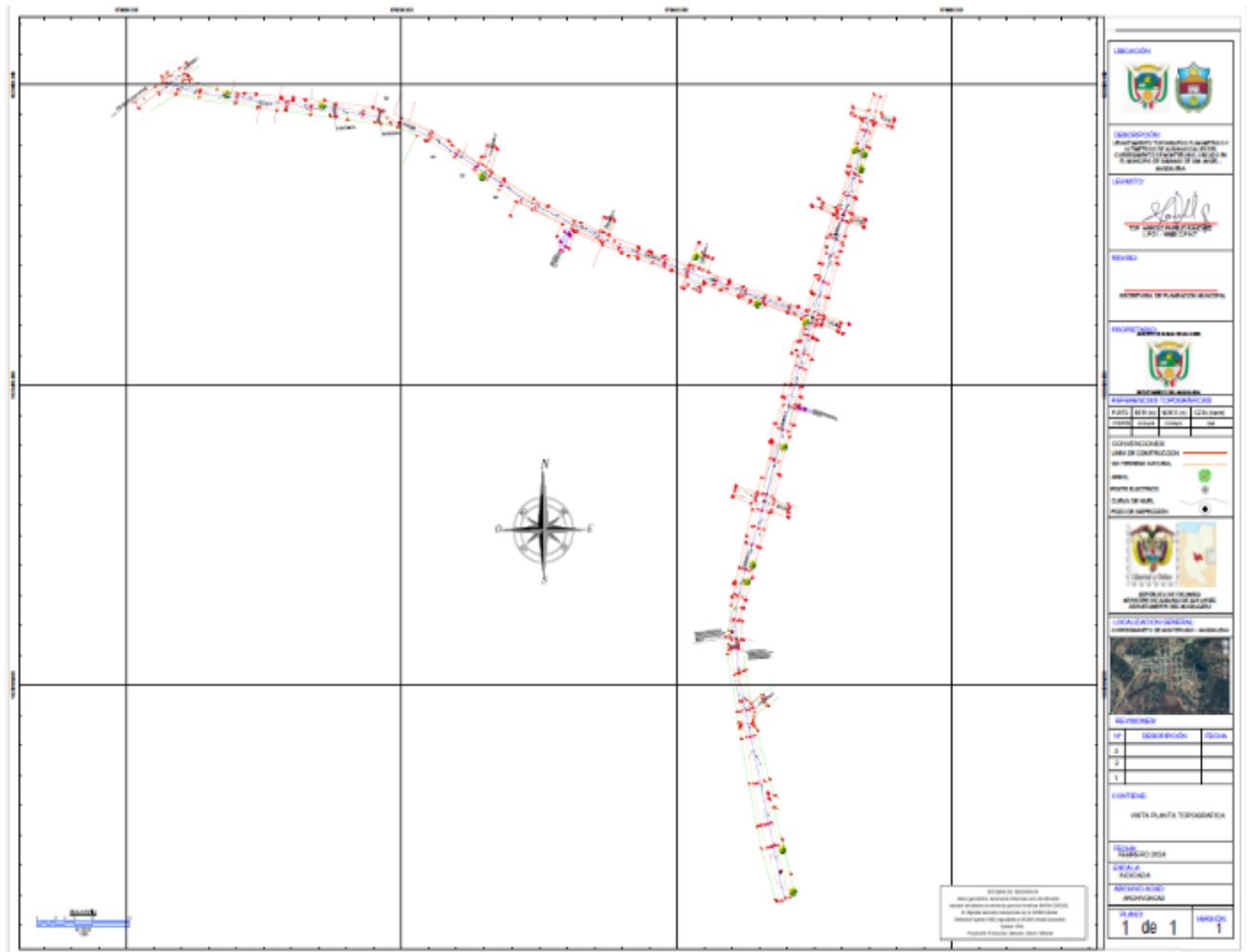


Ilustración 4. Localización de los tramos a intervenir

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>		<b>Código: JURC-FM-01</b>
			<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		<b>Fecha: 21/08/2024</b>

## ACTIVIDADES A EJECUTAR

ITEM	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERALES -		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
		ART	PART			
<b>CAP I: PRELIMINARES</b>						
1.1	PART - 1		PART 1	Trazado, Localización y Replanteo	M2	6.646,00
<b>CAP II: EXCAVACION Y RELLENO</b>						
2.1	210.8	210 - 13		Excavación de la explanación	M3	994,00
2.2	900.8	900 - 13		Transporte de material proveniente de la excavación	M3/KM	994,00
2.3	PAT - 2		PART 2	Relleno con material seleccionado de cantera	M3	765,00
<b>CAP III: ESTRUCTURA DE PAVIMENTO</b>						
3.1	320.8	230 - 13		Conformación de subbase-granular E= 0.20m (incluye colocación, extendido y compactación)	M3	973,00
3.2	500.8	500 - 13		Suministro y colocación de Concreto MR 4.2 mpa e= 0.20m incluye curado.	M3	973,00
3.3	640.8	640 - 13		Acero de Refuerzo Grado 60	KG	16.006,00
3.4	PART - 3		PART 3	Construcción de juntas de expansión selladas con sika flex 15 LMSL	M	2.579,00
<b>CAP IV: OBRAS DE URBANISMO Y DRENAJE</b>						
4.1	672.8	672 - 13		Construcción de Bordillo en concreto reforzado de 3.000 psi (15x15cm)	M	1.664,00
4.2	PART - 4		PART 4	Construcción de andén en concreto de 3.000 psi espesor de 0.10 m	M2	1.664,00
<b>CAP V: ESTRUCTURA DE PUENTES - CUATRO CAMINOS Y EL TORRES</b>						
<b>CAP V: SEÑALIZACION PERMANENTE</b>						
5.1	710.8	710 - 13		Señalización vertical definitiva, Grupo I (SP-SR). Incluye suministro e instalación	UN	12,00

## LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Sabanas de San Ángel se encuentra situado en la ladera occidental de la cordillera de la sierra nevada de Santa Marta, la cabecera municipal con una temperatura alta de 33° Centígrados. Limita al norte con los Municipios de Bosconia, fundación y Algarrobo al oriente con el Departamento del Cesar al sur con el Municipio de Atlántico y al occidente con el Departamento de la Guajira. El Municipio de Algarrobo tiene un área total de 1418 Km<sup>2</sup> donde un 3.58 Km<sup>2</sup> corresponden al área urbana y 372.34 Km<sup>2</sup> al área rural.

Estas áreas representan el 11.35% de la extensión total del Departamento del Magdalena. El Territorio que constituye el Municipio de Sabanas de San Ángel, fue segregado del Municipio de Ariguaní 507.65 Km<sup>2</sup> (42.4%), de Pivijay 483.1 Km<sup>2</sup> (40.3%), de Plato 58.59 Km<sup>2</sup> (4.8%) y de Chibolo 146.48 Km<sup>2</sup> (12.24%), para completar en total un área de 1.198 Km<sup>2</sup>, constituyéndose Ariguaní, matriz del nuevo Municipio, el cual le cedió el área donde se localiza su Cabecera Municipal:

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 21/08/2024</b>

NORTE: PIVIJAY-FUNDACION.

SUR: ARIGUANI-NUEVA GRANADA

OCCIDENTE: NUEVA GRANADA-CHIVOLO-PIVIJAY

ORIENTE: ALGARROBO-COPEY(CESAR)

El proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de Monterrubio del Municipio de Sabanas de San Ángel.

## **POBLACION**

Según las proyecciones, la población total del municipio de Sabanas de San Ángel (DANE, 2018). Para el presente año la población municipal es de 17,662 habitantes, equivalente 1.2% de la población total de Magdalena en 2024, de los cuales, por género, 8,174 mujeres (46.3%) y 9,488 hombres (53.7%). que la población del municipio está conformada en su mayoría por nuevas generaciones, niños y jóvenes dispuestos para el desarrollo de proyectos que los capaciten y los recreen adentrándose en nuevos contextos.

## **CRECIMIENTO DE LA POBLACION**

El municipio de Sabanas de San Ángel registra un índice de crecimiento poblacional de 2,80 %

## **POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN**

La población objeto de la intervención está constituida por los habitantes que residen en el corregimiento de Monterrubio del Municipio de Sabanas de San Ángel.

## **ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Las actividades económicas del Municipio de Sabanas de San Ángel, son la agricultura la ganadería, la agroindustria, en un porcentaje menor se encuentra el comercio.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 21/08/2024</b>

## DIVISION POLÍTICA – ADMINISTRATIVA

El municipio tiene una superficie de 843 kilómetros cuadrados que representan el 3,64% del área total del departamento del Magdalena (23.188 Has), La superficie rural del municipio distribuida Se divide en 8 corregimientos que son: Casa de Tabla, Céspedes, El Mantial, Estación Villa, Flores de María, Monterrubio, Pueblito de los Barrios y San Roque. Y tiene dos zonas de resguardo indígena que son: Issa Oristunna y Ette Buterilla, del pueblo indígena Chimila. Con los siguientes límites:

	Algarrobo	Algarrobo
Ariguaní		Algarrobo
Ariguaní	Ariguaní	Bosconia

## ANTECEDENTES

El casco urbano del Municipio de Sabanas de San Ángel, Magdalena se ve reflejado en el atraso en la construcción de infraestructura vial que contribuya al desarrollo de algunos sectores, como lo es el sector de transporte en su línea de mejoramiento de vías terciarias, para lo cual presenta la construcción de pavimentos.

Las condiciones físicas de las vías rurales del casco urbano en el municipio de Sabanas de San Ángel Magdalena en su mayoría son precarias, la población se siente inconforme con las vías existentes y solicitan una adecuación de las vías de acceso, adecuación . En cuanto a telecomunicaciones, es necesario contar con una moderna infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) mejorar la conectividad para facilitar el funcionamiento de los sectores económicos. Cada vez que llega el invierno, las lluvias deterioran más las vías tanto urbanas como rurales, impidiendo la movilidad de la comunidad, los únicos medios de transporte que se utiliza son las motos.

Las vías actuales no cuentan con mantenimiento continuo y presenta diferentes imperfecciones por desgaste ocasionado por el tráfico en la zona, lo cual en las condiciones actuales es un costo elevado de mantenimiento y reparación para el municipio, por tal razón no es viable el mantenimiento de la vía existente y es

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 21/08/2024</b>

necesario la construcción de una nueva infraestructura.

## **JUSTIFICACION**

La presente justificación es la necesidad que tiene el municipio de Sabanas de San Ángel, Construcción en pavimento rígido de una vía urbana en el municipio de Sabana de San Ángel.

Se espera con este trabajo profundizar en los aspectos técnicos para la rehabilitación de una vía urbana, aplicando las filosofías de construcciones existentes, poder discernir acerca de este tipo de rehabilitaciones que están en auge en los municipios de nuestro país. Con el objeto de atender las necesidades de la comunidad y beneficiar directamente a alrededor de 2.500 habitantes del municipio, en especial en el corregimiento de Monterrubio.

En la construcción de proyectos, pertenecientes al Sector de Infraestructura y Transporte, se debe tener en cuenta los lineamientos sectoriales establecidos por el Ministerio de Transporte, que es la cabeza del Sector.

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS, es un organismo adscrito al Ministerio de Transporte, el cual tiene como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

El diseño del tipo de estructura de pavimento, por estar ubicada en el perímetro urbano y se determinó estudiar el tipo de estructura en pavimento rígido, el cual se escogió por consideraciones de tipo económico, financieros, técnicos y de mantenimiento de las mismas, ajustado el diseño a las especificaciones establecidas por el INVIAS.

En consideración a lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de selección para adelantar los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CORREGIMIENTO DE MONTERRUBIO PRIMERA ETAPA, SABANAS DE SAN ÁNGEL.**

A través de la suscripción de un Contrato de Obra, la administración municipal busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la Entidad en la consecución de dichos fines.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 21/08/2024</b>

Competencia: Mediante Decreto 02 del 31 de Julio de 2024, por medio del cual el Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratara la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LOS CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CORREGIMIENTO DE MONTEERRUBIO PRIMERA ETAPA, SABANAS DE SAN ÁNGEL”**, con recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta Categoría” con código **BPIN 2024476600032**, incluyendo la contratación de la interventoría, de conformidad con el artículo 37 de la ley 2056 del 2020.

Por lo cual, se considera que el Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, tiene la competencia para desarrollar estas acciones en pro de la protección ambiental, de desarrollo sostenible.

Este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos con código BPIN 2024476600032 y en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios según certificaciones que hacen parte integral de este proceso del Municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena) y cuenta con recursos disponibles del presupuesto de la presente vigencia en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 624 de fecha 13 de Agosto de 2024, recursos de SGP Libre destinación rubro IL47660 servicio de la construcción por valor de \$ 2.128.965.352,40, expedido por el jefe de presupuesto del Fondo Mixto para el Desarrollo Regional.

- 2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

**Objeto:**

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS DIFERENTES CALLES DEL CORREGIMIENTO DE MONTEERRUBIO PRIMERA ETAPA, SABANAS DE SAN ÁNGEL”**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

**PRESUPUESTO OFICIAL**

ITEM	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERALES -		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
		ART	PART					
<b>CAP I: PRELIMINARES</b>								
1.1	PART - 1		PART 1	Trazado, Localización y Replanteo	M2	6.646,00	\$ 1.708,00	\$ 11.351.368,00
<b>CAP II: EXCAVACION Y RELLENO</b>								
2.1	210.8	210 - 13		Excavación de la explanación	M3	994,00	\$ 20.395,00	\$ 20.272.630,00
2.2	900.8	900 - 13		Transporte de material proveniente de la excavación	M3/KM	994,00	\$ 16.361,00	\$ 16.262.834,00
2.3	PAT - 2		PART 2	Relleno con material seleccionado de cantera	M3	765,00	\$ 149.038,00	\$ 114.014.070,00
<b>CAP III: ESTRUCTURA DE PAVIMENTO</b>								
3.1	320.8	230 - 13		Conformación de subbase-granular E= 0.20m (incluye colocación, extendido y compactación)	M3	973,00	\$ 203.949,00	\$ 198.442.377,00
3.2	500.8	500 - 13		Suministro y colocación de Concreto MR 4.2 mpa e= 0.20m incluye curado.	M3	973,00	\$ 910.130,00	\$ 885.556.490,00
3.3	640.8	640 - 13		Acero de Refuerzo Grado 60	KG	16.006,00	\$ 8.948,00	\$ 143.221.688,00
3.4	PART - 3		PART 3	Construcción de juntas de expansión selladas con sika flex 15 LMSL	M	2.579,00	\$ 15.574,00	\$ 40.165.346,00
<b>CAP IV: OBRAS DE URBANISMO Y DRENAJE</b>								
4.1	672.8	672 - 13		Construcción de Bordillo en concreto reforzado de 3.000 psi (15x15cm)	M	1.664,00	\$ 58.748,00	\$ 97.756.672,00
4.2	PART - 4		PART 4	Construcción de andén en concreto de 3.000 psi espesor de 0.10 m	M2	1.664,00	\$ 75.117,00	\$ 124.994.688,00
<b>CAP V: ESTRUCTURA DE PUENTES - CUATRO CAMINOS Y EL TORRES</b>								
<b>CAP V: SEÑALIZACION PERMANENTE</b>								
5.1	710.8	710 - 13		Señalización vertical definitiva, Grupo I (SP-SR). Incluye suministro e instalación	UN	12,00	\$ 438.486,00	\$ 5.261.832,00
<b>SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS OBRA =A</b>								<b>\$ 1.657.299.995,00</b>
ADMINISTRACION (14%)								\$ 232.021.999,00
IMPREVISTOS (3%)								\$ 49.719.000,00
UTILIDAD (7%)								\$ 116.011.000,00
A.I.U(24%)=B								\$ 397.751.999,00
<b>SUBTOTAL BASICO=A+B</b>								<b>\$ 2.055.051.994,00</b>
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)								\$ 22.213.358,40
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)								\$ 19.700.000,00
REVISIÓN Y AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS								\$ 32.000.000,00
TOTAL INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA								\$ 118.440.700,00
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>\$ 2.247.406.052,40</b>

Tipo de Contrato:

ORDEN DE OBRA

**Plazo de Ejecución:**

SEIS (06) MESES, contados a partir del acta de inicio.

**Lugar de ejecución del contrato:**

El proyecto a desarrollar es el Municipio de Municipio de Sabanas de San Ángel - Magdalena.

**Forma de pago:**

**ANTICIPO:** Equivalente al (30%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 21/08/2024</b>

amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

**MANEJO DEL ANTICIPO: MANEJO DEL ANTICIPO:** Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

**PAGOS PARCIALES:** El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

**PAGOS PARCIALES:** Ultimo pago por valor del 10% del contrato, previo cumplimiento del objeto y vencimiento del plazo, el pago está sujeto al giro que realiza el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías).

**PARAGRAFO 1.** Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

### **3. Modo de selección y su justificación.**

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONDO MIXTO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 21/08/2024</b>

#### 4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.128.965.352,40)** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia del Municipio de Nueva Granada - Magdalena, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

#### **Fuente de los Recursos:**

Sistema General de Regalías – SGR  
SGP Libre destinación

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de recursos de SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible.

FONDO MIXTO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 624 de fecha 13 de Agosto de 2024, recursos de SGP Libre destinación rubro IL47660 servicio de la construcción por valor de \$ 2.128.965.352,40, previo reporte por parte de FONDO MIXTO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 21/08/2024</b>

## 5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONDO MIXTO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

## 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONDO MIXTO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

<b>Tipificación del riesgo</b>	<b>Observaciones del riesgo</b>	<b>Soporte de asignación del riesgo</b>		
		<b>FONDO MIXTO</b>	<b>ASOCIADO TECNICO</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		<b>100%</b>	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		<b>100%</b>	

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>		<b>Código: JURC-FM-01</b>
			<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		<b>Fecha: 21/08/2024</b>

Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			<b>100%</b>
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización del FONDO MIXTO o el Estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 21/08/2024</b>

## 7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

**BENEFICIARIO: FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**

**AFIANZADO:** El Asociado técnico. **VIGENCIA:** SESENTA DIAS

**CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL - MAGDALENA, NIT 819.003.432-3, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

**A) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato; **B) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** para garantizar que la obra ejecutada objeto del Convenio, en condiciones normales de uso, no sufrirá deterioros que impidan la utilización o el servicio para el cual se ejecutó, ni perderá las características de seguridad y firmeza en su estructura. La cuantía de esta será equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del Convenio y con vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** para garantizar el pago de estos y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee durante el desarrollo del Convenio, por una cuantía igual al Diez por ciento (10%) del valor del mismo y cuya vigencia será igual a la duración y liquidación del presente y Tres (3) Años más. **D) GARANTÍA DE PAGO ANTICIPO:** Para asegurar su buen manejo, correcta inversión y oportuno reintegro al Contratante, equivalente al cien (100%) por ciento del valor del anticipo, y con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Con el

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 21/08/2024</b>

objeto de protegerse y proteger al Municipio contra reclamaciones por los daños y perjuicios lesiones personales, muerte y daño a la propiedad que pueda surgir por causa de la obra objeto de este contrato ejecutada por el contratista, sus empleados, directos o asociados y subcontratistas. El amparo de responsabilidad civil extracontractual será por un valor de 200 SMMLV y en ningún caso inferior al 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato. Su monto se repondrá en todos los casos en que por cualquier evento se disminuye como consecuencia de su pago total o parcial, por ocurrencia de los siniestros que ampara.

En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL - MAGDALENA con NIT 819.003.432-3 debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONDO MIXTO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONDO MIXTO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONDO MIXTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>	<b>Código: JURC-FM-01</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Fecha: 21/08/2024</b>

otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

### 8. Acuerdo comercial que cubija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción: 21.486.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción: 21.486.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$21.379.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción 64.459.500.000 <b>COP</b>	NO		

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL</b>		<b>Código: JURC-FM-01</b>		
			<b>Versión: 1</b>		
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		<b>Fecha: 21/08/2024</b>		

Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.680.884.850 <b>COP</b>	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.466.405.900 <b>COP</b>	NO	NO	NO

Para constancia se firma en el Municipio de Cerete – Córdoba, a los Veintiún (21) días del mes de Agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Ramiro Lugo

**RAMIRO LUIS LUGO ROMERO**

Director de Planeación e Infraestructura Fondo Mixto

Proyectó y Revisó: Oficina Jurídica y de Contratación.